



Alumno: Gómez Santiago José Fernando.

Profesora: Hernández López Gladis Adilene.

6to cuatrimestre.

Clínica procesal civil.

Del juicio Hipotecario.

- ART 454. Se tramitará en la vía especial hipotecaria todo juicio que tenga por objeto la constitución ampliación y extinción de una hipoteca, así como su nulidad, cancelación o el pago del crédito que la hipoteca garantice.
- ART 455. Cuando se entable pleito entre los que contrataron la hipoteca procederá el juicio hipotecario sin necesidad de inscripción.
- ART 456. Presentado el escrito de demanda, acompañado del documento respectivo, el juez, si encuentra que se reúnen los requisitos fijados. ordenara la expedición por duplicado de la cedula hipotecaria.
- ART 458. La cedula hipotecaria contendrá una relación suscita de la escritura. y su inscripción tendrá por efecto que no podrá verificarse en la finca hipotecada ningún embargo.
- ART 459. El original de la cedula hipotecaria se inscribirá en el correspondiente registro publico de la propiedad y la copia, con la razón de su inscripción.
- ART 460. Desde el dia del emplazamiento contrae el deudor la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato
- ART 461. el deudor que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario entregará desde luego la tenencia material de la finca al actor.
- ART 465. Las partes deberán ofrecer sus pruebas, exhibiendo los documentos que tengan en su poder o la copia sellada del escrito en que se solicite la expedición de los documentos que no tuvieran, según ordenan los artículos 95 y 96 de este código.
- ART 466. al fijarse la fecha de la audiencia se resolverá sobre la admisión o desechamiento de las pruebas.
- ART 467. En la audiencia se desahogaran las pruebas admitidas y preparadas si no se llegaren a desahogar por falta de preparación, el juez diferirá la audiencia.
- ART 468. Si en la sentencia se resolviere que no ha lugar al juicio hipotecario, se reservaran al actor sus derechos para que los ejerza en la vía y forma que corresponda.